



### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 2 7 FEB 2018

No. de BITÁCORÁ

09/AH-0979/01/18

OFICIO No. DGGIMAR:710/

0001529

### Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PEROXYCHEM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AV. INDUSTRIA NO. 9, INDUSTRIAL CERRO GORDO

C.P. 55420, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

Teléfono 56990800 ext. 0821

Correo olga.garcia@peroxychem.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

**VIGENCIA INICIAL** 

PME140128S96 28/02/2018

VIGENCIA FINAL

28/02/2019

NOMBRE COMERCIAL

DUROX LRD 60-80% / PERÓXIDO DE HIDRÓGENO / AGUA OXIGENADA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Peróxido de hidrógeno

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TÓXICO

CAS 7722-84-1 ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

60-80

CANTIDAD

2,000,000 **KILOGRAMOS** 

CANTIDAD UMT 2,000,000

UMT KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2847.00.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (OXIDANTE EMPLEADO EN EL BLANQUEO DE LA PULPA Y TEXTILES)

**UNIDAD DE MEDIDA** 

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTÒ

USA CAN ESP

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

**USA CAN ESP** 

COLOMBIA, NUEVO LEÓN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS/ PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEG MATERIALES Y ACTIVIDADES RIES

AR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓ TORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





### CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV.- Se cancela No. de folio DGGIMAR.710/0000951 de la autorización de fecha 06 de febrero de 2018, otorgado por esta Dirección General.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0012

DGGIMAR-00451/1802

CMJ/PRLC/JRR/I



MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 7661MAN. 710/00/529 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN

# PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDIÇIÓN:

CIUDAD DE MÉXIO A, O 6 FEB 2018

LARIO DÉ LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN "2017, AÑO DEL CENTO

TABOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0979/01/18

OFICIO NO DGGIN

#### Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes pricias y materiales tóxicos o peligrosos

Autorizacion para la importacion de pragdicidas, ridurentes de la confinidad de la confinid y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Correo olga.garcia@peroxychegr

PEROXYCHEM MEXICO, S. DE R.L. DE CAV. INDUSTRIAL CE C.P. 55420, ECĂTEPEC DE MORELOS Teléfono 56990800 ext. 0821

R.F.C. ó C.U.R.P.

PME140128S96

VIGENCIA INICIAL

28/02/2018

VIGENCIA FINAL

28/02/2019

NOMBRE COMERCIAL

DUROX.LRD 60-80% / PE / AGUA OXIGENADA

NOMBRE QUÍMICO / IUPA

Peróxido de hidrógeno

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOX

CAS 7722-84-1 ESTADO FÍSIC

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

60-80

CANTIDAD 2.000.000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

**CANTIDAD UMT** 

RACCIÓN ARANCELARIA

847.00.01 2,000,000

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (OXIDANTE EMPLEADO EN EL BLANQUEO DE LA PULPA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

**USA CAN ESP** 

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA CAN ESP

UANA DE ENTRADA

OMBIA, NUEVO LEÓN UEVO LAREDO, TAMAULIPAS PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL GRAL DE MATERIALES



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE

BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0046588



## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0012

CMJ/JRR/NZFC